



Beca IFID – Intercambio Formativo Internacional en Dermatología 2026



ACADEMIA ESPAÑOLA
DE DERMATOLOGÍA
Y VENEREOLOGÍA

Bases y criterios de valoración

1. BASES DE LA BECA

- La Fundación Piel Sana (FPS) de la AEDV es una organización sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, becas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios e investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.
- En cumplimiento de estos fines estatutarios, la FPS convoca la Beca IFID – Intercambio Formativo Internacional en Dermatología, destinada a promover la cooperación docente y el intercambio de conocimientos entre profesionales sanitarios de España y países de renta baja o media. La beca tiene por finalidad fortalecer la capacitación clínica, quirúrgica y tecnológica en dermatología mediante un modelo bidireccional y equitativo de formación entre profesionales sanitarios de distintos contextos.
- La beca contará con una dotación total de **20.000 €** brutos, aportados 15.000 € por Laboratorios Pierre Fabre y 5.000€ por la FPS. Dicha cantidad se distribuirá conforme al principio 70/30:
 - **70% (14.000 €)** destinado a cubrir los gastos de una estancia formativa en España para un profesional sanitario proveniente de un país de medios o bajos recursos.
 - **30% (6.000 €)** destinado a cubrir los gastos de una estancia formativa, en el país de origen del profesional extranjero adjudicatario, para un dermatólogo adscrito al centro docente que

ofrece el programa formativo en España.

Los fondos se destinarán a sufragar lo siguiente:

- Alojamiento y dietas de manutención y transporte del sanitario adjudicatario del programa docente en un centro español, durante la duración del programa.
- Alojamiento y dietas de manutención y transporte del dermatólogo adjudicatario del programa de intercambio en el centro sanitario del país de destino, durante la duración del programa.
- Transporte ida y vuelta y seguro de viajes desde la ciudad de residencia del país del sanitario adjudicatario a la localización del centro docente español.
- Transporte ida y vuelta y seguro de viajes desde la ciudad de residencia del dermatólogo español al país de destino.
- Seguro de responsabilidad civil que cubra las demandas de la autoridad sanitaria locales (España y País de destino).
- Tasas de los permisos y certificados para el ejercicio de la medicina en el país receptor.
- Tasas de permisos y certificados para el ejercicio de la medicina o la enfermería exigibles en España para cada caso.
- Gastos de visado
- Revisión médica, certificado médico y, en su caso, las vacunas consideradas necesarias.

2. REQUISITOS PARA LOS SOLICITANTES

Podrán optar a la beca:

- Profesionales sanitarios de países de baja o media renta que trabajen total o parcialmente en el ámbito de la dermatología.
- Centros sanitarios españoles con acreditación docente para la dermatología.

Nota: El beneficiario de la rotación internacional en el país del profesional sanitario adjudicatario podrá ser cualquier dermatólogo adscrito al centro docente español que ofrece el programa formativo. El responsable docente del programa no tiene que ser necesariamente el mismo que el beneficiario de la rotación.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Documentación del centro docente español (**Anexo 1**):
 - Título del programa formativo.
 - Datos del centro y servicio docente.
 - Nombre y currículum del responsable del programa.
 - Descripción detallada de la oferta docente: objetivos formativos, actividades, duración, técnicas de evaluación y compromisos del candidato (máximo 2.500 caracteres).
 - Presupuesto detallado de los gastos previstos.
 - Aceptación firmada de la gobernanza y compromisos del intercambio.
 - Carta de motivación personal y CV resumido (máximo 1.000 caracteres) del dermatólogo español beneficiario de la rotación en el extranjero.

- Documentación del profesional sanitario extranjero (**Anexo 2**):
 - Descripción y duración del programa de intercambio ofrecido en su país.
 - Copia de títulos académicos y currículum vitae.
 - Carta de motivación personal y CV resumido (máximo 1.000 caracteres).
 - Presupuesto estimado de gastos locales.
 - Aceptación firmada de la gobernanza del programa.

La documentación puede remitirse en español, inglés o francés.

4. PRESENTACIÓN Y PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES

- Las solicitudes deberán ser presentadas a través del aplicativo correspondiente accesible en la página web de la AEDV a partir del **12 de enero de 2026**: <https://comunicaciones.dataeventservices.net/login/5>
- El plazo de admisión finalizará el 31 de marzo de 2026.
- El jurado estará designado por la Junta Directiva de la AEDV y su decisión será inapelable. Los criterios son los siguientes:
 - Calidad y coherencia pedagógica de la propuesta de intercambio.
 - Viabilidad y adecuación de los recursos formativos ofrecidos.
 - Impacto esperado en la mejora de la salud dermatológica local.
 - Trayectoria profesional y motivación de los participantes.
 - Equilibrio bidireccional entre los beneficios de ambas partes.

- La decisión adoptada será comunicada personalmente a los ganadores antes del 13 de mayo de 2026. Los premios serán entregados durante el Congreso Nacional de la AEDV 2026.
- Ejecución del programa: el proyecto debe determinar una duración de las estancias que sea adecuada a los propósitos docentes y al presupuesto. La duración de las estancias en el centro docente de España y del extranjero no tienen que ser necesariamente iguales.
- Los beneficiarios se comprometen a:
 - Cumplir la gobernanza definida por la FPS y los centros implicados.
 - Presentar una memoria final estructurada en los tres meses siguientes a la finalización del programa.
 - Mencionar la colaboración de la Fundación Piel Sana y Pierre Fabre en toda comunicación o publicación relacionada con la beca.

El importe de la beca será transferido a la Fundación Piel Sana, que gestionará los pagos directamente conforme a las necesidades del programa y la memoria económica aprobada. Los beneficiarios deberán justificar los gastos mediante facturas y documentos acreditativos.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Comité de Evaluación.

ANEXO 1

Descripción de la oferta docente en España

- 1. Título de la oferta**
- 2. Centro docente: *nombre, nivel asistencial y dirección postal***
- 3. Servicio docente**
- 4. Docente/s responsable/s**
 - Nombre completo
 - Titulación en su mayor grado
 - Dirección email
 - Dirección postal
 - Número de Teléfono
 - Breve historia profesional, en la que se reflejen sus logros en relación con el contenido de la oferta formativa
- 5. Duración del programa**
- 6. Descripción de la oferta docente (*Incluyendo los siguientes puntos*):**
 - Resumen
 - Objetivos formativos
 - Actividades previstas
 - Nivel de dificultad y habilidades previas necesarias en la persona candidata
 - Gobernanza del proyecto, que detalle el listado de compromisos que se esperan del candidato.
 - Técnicas de Evaluación

- Presupuesto de los gastos previstos para el receptor del programa docente. Debe incluir los gastos de alojamiento, alimentos, transporte interno, seguro de responsabilidad civil, y tasas y/o certificados para permisos locales de actividad profesional.

7. Titulación necesaria para solicitar el programa

- Especialidad en dermatología
- Medicina más diploma en dermatología
- Medicina
- Enfermería
- Oficial médico
- Asistente médico

8. Carta de motivación del dermatólogo beneficiario de la rotación en el extranjero

Se trata de un documento en clave personal, redactado por el solicitante, y debe reflejar los objetivos que el candidato desea alcanzar, los valores personales que considera que le hacen merecedor del programa y la implicación que los logros que se esperan obtener tendrán en su actividad profesional habitual.

9. Compromisos

- Aceptación firmada por parte del dermatólogo español receptor del programa de intercambio, de la Gobernanza definida en el centro sanitario, que incluya todo el listado de compromisos que se esperan del candidato, definidos por el centro receptor.
- Presentación de una memoria estructurada antes de tres meses la tras la finalización del programa.

ANEXO 2

1. Descripción del programa en el extranjero

Descripción detallada de las características del programa de intercambio ofrecido en su país. Debe incluir los siguientes puntos

- Centro sanitario: nivel, titularidad del centro, datos de contacto de la gerencia del centro, nivel asistencial y dirección postal
- Descripción de la labor asistencial, y en su caso docente y de investigación, del centro
- Resumen de la patología dermatológica prevalente en el área/atendida en el centro.
- Descripción de las actividades previstas durante el intercambio.
- Duración del programa.
- Descripción de los datos de acomodación de los que dispondrá en dermatólogo español.
- Gobernanza del proyecto, que detalle el listado de compromisos que se esperan del candidato.
- Presupuesto de los gastos locales previstos para el receptor del programa de intercambio. Debe incluir los gastos de alojamiento, alimentos, transporte interno, seguro de responsabilidad civil, y tasas y/o certificados para permisos locales de actividad profesional.

2. Titulación

Aportación del título o títulos que la oferta ha calificado cómo necesarios para la solicitud. Deben incluirse la entidad/organismo expedidor, número de registro, año de expedición y copia del/los documento/s originales.

3. Curriculum vitae

Debe reflejar los datos de filiación y contacto, formación académica, historia y actividad laboral y, en su caso, científica.

4. Carta de motivación

Se trata de un documento en clave personal, redactado por el solicitante, y debe reflejar los objetivos que el candidato desea alcanzar, los valores personales que considera que le hacen merecedor del programa y la implicación que los logros que se esperan obtener tendrán en su actividad profesional habitual y en la mejora de la salud dermatológica de la población local.

5. Compromisos

- Aceptación firmada de la Gobernanza definida en la oferta docente, que incluya todo el listado de compromisos que se esperan del candidato, definidos por el centro docente
- Presentación de una memoria estructurada antes de tres meses la tras la finalización del programa.